



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
4 de marzo de 2021  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

### 30º período de sesiones

Viena, 17 a 21 de mayo de 2021

Tema 6 c) del programa provisional\*

**Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal: ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo**

## Asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe examina los progresos realizados en 2020 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la prestación a los Estados Miembros de asistencia para pasar a ser partes en los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo y aplicarlos, así como para implementar las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia. En el informe también se destacan los principales logros que alcanzó la Oficina en la prestación de asistencia técnica sobre los aspectos jurídicos y de justicia penal de la lucha contra el terrorismo, al tiempo que daba respuesta a los problemas emergentes y las necesidades cambiantes de los Estados Miembros, en particular los problemas planteados por la crisis sanitaria de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Además, se presenta un conjunto de conclusiones para que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal las examine.

\* E/CN.15/2021/1.



## I. Introducción

1. Para cumplir lo dispuesto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es fundamental prevenir el terrorismo y hacer frente a las condiciones que lo propician. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) contribuye a la realización de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), el Objetivo 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y el Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas).

2. La UNODC tiene el mandato de prestar a los países que la soliciten asistencia técnica en los aspectos normativos, de política, estratégicos, institucionales y operacionales relacionados con la labor de prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo. La Asamblea General ha reiterado y ampliado ese mandato en varias de sus resoluciones recientes, entre otras, las resoluciones [74/194](#) y [75/145](#), relativas a medidas para eliminar el terrorismo internacional; la resolución [74/175](#), relativa a la asistencia técnica prestada por la UNODC en relación con la lucha contra el terrorismo; la resolución [73/305](#), relativa al fortalecimiento de la cooperación internacional para asistir a las víctimas del terrorismo; las resoluciones [72/196](#) y [73/186](#), relativas al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica; y la resolución [72/284](#), relativa al examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

3. En su resolución [74/175](#), la Asamblea General solicitó a la UNODC que siguiera prestando a los Estados Miembros asistencia en las siguientes esferas: los instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo; la cooperación jurídica y judicial internacional relativa a la lucha contra el terrorismo; asuntos penales relacionados con los combatientes terroristas extranjeros; la cooperación internacional en asuntos penales; la reunión, análisis, preservación, almacenamiento, utilización e intercambio de pruebas forenses y electrónicas para la investigación y el enjuiciamiento de delitos de terrorismo y relacionados con el terrorismo; la asistencia judicial recíproca; las medidas de lucha contra la financiación del terrorismo; los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo; las respuestas y las estrategias de la justicia penal para reducir el riesgo de atentados terroristas contra infraestructuras esenciales; el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear; los programas para las víctimas del terrorismo; la incorporación de perspectivas de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo; y la prevención de la participación de los niños en grupos terroristas, velando por la rehabilitación y reintegración de los niños vinculados a esos grupos, y asegurando que los niños de los que se sospeche o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido la ley, en particular los que se vean privados de libertad, y los que son víctimas y testigos de delitos, sean tratados con arreglo al derecho internacional.

4. La labor de la Oficina también se guía por algunas resoluciones recientes del Consejo de Seguridad, entre ellas la resolución [2482 \(2019\)](#), relativa a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales; la resolución [2467 \(2019\)](#), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad y la violencia sexual en los conflictos; la resolución [2462 \(2019\)](#), relativa a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas y a prevenir y combatir la financiación del terrorismo; la resolución [2341 \(2017\)](#), relativa a las amenazas terroristas contra la infraestructura vital; la resolución [2347 \(2017\)](#), relativa a la destrucción del patrimonio cultural y el contrabando de bienes culturales por parte de grupos terroristas en situaciones de conflicto armado; la resolución [2354 \(2017\)](#), relativa a la refutación de los argumentos terroristas; la resolución [2368 \(2017\)](#), en que se reafirma el régimen de sanciones contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh); la resolución [2370 \(2017\)](#), relativa a impedir que los terroristas adquieran armas; y la resolución [2396 \(2017\)](#), relativa a los combatientes terroristas extranjeros que regresan a sus países de origen o nacionalidad

o se trasladan a terceros países. De conformidad con las resoluciones 2444 (2018) y 2498 (2019), la Oficina, por conducto del Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima, tiene el mandato de colaborar con Somalia y con los países pertinentes para elaborar estrategias encaminadas a dismantelar el tráfico ilícito de carbón y otros artículos que financia a Al-Shabaab en Somalia.

5. En el presente informe se reseñan las principales actividades que realizó la UNODC entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Durante ese período, la UNODC apoyó la labor de los Estados Miembros y las organizaciones regionales orientada a prevenir y combatir el terrorismo, con arreglo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Oficina se centró en ayudar a los Estados Miembros a adherirse a los 19 instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo y a aplicarlos, y a formular respuestas eficientes de prevención del delito y justicia penal basadas en el respeto de las normas de derechos humanos y del estado de derecho. Debido a las consecuencias de la crisis sanitaria de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Oficina adaptó rápidamente su asistencia a los Estados Miembros, a fin de dar respuesta a sus necesidades cambiantes y teniendo en cuenta las restricciones de acceso.

## II. Enfermedad por coronavirus (COVID-19): impacto y respuestas

6. La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto significativo en las manifestaciones del terrorismo. En varios países, la amenaza del terrorismo se ha visto exacerbada aún más por la pandemia. Ello se puede atribuir en parte a que los recursos reservados inicialmente para las fuerzas del orden y los funcionarios de la justicia penal que luchan contra el terrorismo se reorientaron para hacer frente a la crisis sanitaria. La pandemia también ha puesto de relieve las vulnerabilidades a las formas nuevas e incipientes de terrorismo, como el uso indebido de la tecnología digital, los ciberataques contra infraestructuras críticas y el bioterrorismo. Dado que gran parte de la vida cotidiana se ha ido desplazando cada vez más hacia la actividad en línea para muchas personas, incluidos muchos millones de personas jóvenes que ahora aprenden a distancia, los terroristas están explotando los medios sociales y las herramientas de comunicación para radicalizar, reclutar, recaudar fondos e incitar a cometer atentados.

7. La pandemia ha dificultado los esfuerzos por repatriar de las zonas de conflicto a personas que se sospecha que tienen vínculos con grupos terroristas, entre ellas mujeres y niños. Se han interrumpido, retrasado o terminado servicios esenciales para las víctimas del terrorismo como los procesos de justicia penal y el apoyo psicosocial. Los grupos terroristas han visto en la incertidumbre creada por la pandemia una oportunidad para explotar la perturbación y las repercusiones socioeconómicas y políticas negativas de la pandemia. Han aumentado los atentados terroristas en algunas zonas de África y Oriente Medio. En Austria se cometió un atentado terrorista en un concurrido distrito de restaurantes de Viena en noviembre de 2020, en la víspera del inicio de un mes de confinamiento provocado por la COVID-19.

8. Adaptándose a las restricciones causadas por la pandemia de COVID-19, la Oficina veló por que los Estados Miembros siguieran recibiendo el apoyo crítico necesario para prevenir el terrorismo. La UNODC pasó a prestar en línea buena parte de su asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo, con lo cual, desde el comienzo de la pandemia se ha impartido capacitación a más de 1.000 funcionarios de justicia penal y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La principal herramienta utilizada fue la Plataforma de Aprendizaje para la Lucha contra el Terrorismo, de la UNODC, que por sí sola ha contribuido a la capacitación de más de 720 profesionales. Las grabaciones de las sesiones de capacitación impartidas a través de la plataforma se vieron o descargaron 2.325 veces a lo largo de 2020. La plataforma permite hacer una amplia labor de difusión entre los profesionales de la justicia penal y los encargados de hacer cumplir la ley, los expertos en la lucha contra el terrorismo, las instituciones de capacitación, la sociedad civil y el sector privado, y además facilita la creación de

redes en línea, la impartición de sesiones de seguimiento y la observación de las repercusiones a largo plazo.

9. La UNODC desarrolló una nueva herramienta para la plataforma, conocida como “iRooms”, que se diseñó con el fin de ofrecer un entorno seguro destinado a capacitar a profesionales de la lucha contra el terrorismo para hacer frente a las nuevas amenazas. Las iRooms sirven de ventanilla única para prestar asistencia técnica, compartir buenas prácticas, hacer balance y desarrollar herramientas nuevas de prevención del terrorismo. También incluyen recursos como manuales, resoluciones fundamentales, informes, guías, cursos de aprendizaje electrónico y series de seminarios web. La finalidad de las iRooms es mejorar la cooperación entre diferentes sistemas jurídicos en los casos de terrorismo y proporcionar una amplia gama de herramientas y funciones diseñadas para fomentar la interacción entre participantes y especialistas.

10. Por conducto de la plataforma se impartieron, entre otros, un taller sobre técnicas de investigación en contextos transfronterizos para Bangladesh, celebrado en agosto de 2020, así como talleres para Argelia, Marruecos y Túnez sobre la aplicación de la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad, que se celebraron en octubre y diciembre de 2020. En mayo de 2020 se impartió a funcionarios del Líbano un curso de formación avanzada sobre la obtención de inteligencia de fuentes abiertas y las investigaciones en medios sociales. La UNODC utilizó la plataforma para celebrar en abril de 2020 una reunión de grupo de expertos destinada a elaborar un módulo de capacitación sobre pruebas digitales con asociados de organizaciones internacionales y academias de capacitación de todo el mundo.

11. La UNODC, en colaboración con el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho, organizó varias actividades sobre el modo de acceder a distancia a las actuaciones penales en casos de terrorismo, a fin de apoyar a las autoridades para que durante la pandemia pudieran continuar su trabajo en un entorno seguro. En ese contexto, se celebraron dos reuniones en línea de grupos de expertos en las que se trataron cuestiones jurídicas y técnicas, con especial hincapié en los derechos humanos. Asimismo, la Oficina publicó en Nigeria un folleto de orientación para la labor policial durante la situación de emergencia causada por la COVID-19 (“Guidelines for policing during the COVID-19 emergency”), con el fin de reducir el riesgo de infección entre los agentes que trabajan para proteger a la población de la actividad delictiva y terrorista.

12. La Oficina trabajó para aumentar la conciencia y la comprensión de las medidas adecuadas para prevenir la violencia contra los niños y responder a ella, especialmente en el contexto del terrorismo, y el modo de proteger los derechos de los niños privados de libertad durante la pandemia de COVID-19. Teniendo en cuenta la accesibilidad limitada de los homólogos durante la pandemia de COVID-19, en 2020 se estaba preparando un conjunto de cinco módulos de aprendizaje electrónico, que estarán disponibles en 2021. Además, mediante formatos en línea se realizaron evaluaciones de las necesidades, se celebraron mesas redondas y se impartieron talleres para varias regiones. Por otra parte, la Oficina elaboró una publicación sobre cómo proteger mejor a los niños privados de libertad durante la pandemia de COVID-19, incluso a aquellos acusados de delitos relacionados con el terrorismo.

### **III. Prestación de asistencia técnica**

#### **A. Respuestas de la justicia penal al terrorismo**

13. Desde 2003, la UNODC presta a los Estados Miembros que la solicitan asistencia en sus respuestas de justicia penal al terrorismo mediante la prestación de asesoramiento normativo y estratégico y la creación de capacidad para más de 30.000 personas. Esa asistencia abarca todos los aspectos de la respuesta de la justicia penal, como por ejemplo, la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales y la formulación de legislación acorde en el plano nacional; la elaboración de estrategias, políticas y planes de acción nacionales de prevención del terrorismo; el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades responsables de hacer cumplir la ley para prevenir y combatir el

terrorismo, incluso con miras a facilitar la cooperación interinstitucional en los planos nacional e internacional; el aumento de la capacidad para prevenir la adquisición y el tráfico ilegal de armas de fuego por parte de terroristas; el fomento de la capacidad de los fiscales de sustanciar y llevar a juicio causas de terrorismo; la facilitación de la asistencia judicial recíproca entre fiscales y autoridades centrales; el fomento de la capacidad de los jueces responsables de decidir sobre casos de terrorismo; y el apoyo a iniciativas de reforma penitenciaria, medidas sustitutivas de la privación de libertad, la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo y la rehabilitación y reintegración de víctimas, testigos y delincuentes.

14. A petición de los Estados Miembros se presta asistencia que responde, entre otras cosas, a las necesidades prioritarias detectadas en las visitas de evaluación a los países, que realiza la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y a las que la UNODC contribuye activamente. Están encargados de ejecutar el programa de la Oficina de prevención del terrorismo su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, así como los funcionarios del programa y otros funcionarios que trabajan tanto en la sede como en la extensa red sobre el terreno con que cuenta la Oficina.

### **1. Asistencia legislativa**

15. La UNODC siguió promoviendo la adhesión universal a los 19 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo ayudando a los Estados Miembros para que pasaran a ser parte en ellos y aplicaran sus disposiciones a nivel nacional. En 2020 Cuba se convirtió en el quinto Estado Miembro que es parte de esos 19 instrumentos, junto con Côte d'Ivoire, Kazajstán, la República Dominicana y Turquía.

16. Gracias a la asistencia técnica de la Oficina, en 2020 Saint Kitts y Nevis pasó a ser parte en el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, mientras que Angola y Eritrea pasaron a ser partes en la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda.

17. En septiembre de 2020, en medio de la creciente preocupación por el posible uso de agentes biológicos por parte de grupos terroristas, la Oficina preparó y celebró una actividad de sensibilización en línea sobre el marco jurídico internacional contra el terrorismo biológico. El evento tuvo como objetivo dar a conocer los instrumentos jurídicos internacionales existentes que abordan la amenaza del terrorismo biológico y debatir sinergias y complementariedades.

18. La UNODC, junto con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, ejecuta un proyecto de alcance mundial financiado por la Unión Europea y destinado a promover la universalización y la aplicación eficaz del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, entre otros medios, ayudando a los Estados Miembros a adherirse al Convenio, incorporarlo a su legislación y aplicarlo. En el marco del proyecto se han realizado, por ejemplo, actividades de sensibilización tales como reuniones de alto nivel y actos nacionales de promoción en los que participaron representantes de órganos legislativos y responsables de formular políticas, un estudio académico sobre las razones y las dificultades que impiden a los Estados Miembros pasar a ser partes en el Convenio, y talleres de creación de capacidad para aumentar la seguridad nuclear. En 2020, en el marco del proyecto, la UNODC respondió a una petición del Paraguay de examinar la legislación de ese país relativa al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, entre otros medios, ayudando a los Estados Miembros a adherirse al Convenio, incorporarlo a su legislación y aplicarlo. En el marco del proyecto se han realizado, por ejemplo, actividades de sensibilización tales como reuniones de alto nivel y actos nacionales de promoción en los que participaron representantes de órganos legislativos y responsables de formular políticas, un estudio académico sobre las razones y las dificultades que impiden a los Estados Miembros pasar a ser partes en el Convenio, y talleres de creación de capacidad para aumentar la seguridad nuclear. En 2020, en el marco del proyecto, la UNODC respondió a una petición del Paraguay de examinar la legislación de ese país relativa al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, entre otros medios, ayudando a los Estados Miembros a adherirse al Convenio, incorporarlo a su legislación y aplicarlo. En octubre de 2020 la Oficina celebró un evento de capacitación en línea sobre el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear para los Estados africanos de habla inglesa que no son partes en ese instrumento.

19. El proyecto complementa el trabajo en curso que se está llevando a cabo para mejorar los marcos jurídicos de la seguridad nuclear, financiado por el Canadá. En ese contexto, la UNODC elaboró un módulo de aprendizaje electrónico sobre el marco jurídico internacional contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear. Actualmente el módulo está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como en portugués. A diciembre de 2020, más de 1.200 profesionales

de más de 90 países habían completado con éxito el módulo. En febrero de 2020 la UNODC celebró para Filipinas un taller nacional sobre el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Ese mismo mes, la Oficina celebró un taller para países de la Comunidad del Caribe sobre la universalización del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

20. En 2020 la UNODC elaboró y presentó una serie de seminarios web sobre el tema “La lucha contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear: enfoques jurídicos internacionales y respuestas de la justicia penal”. Los seminarios web tuvieron por objeto reforzar la capacidad de los Estados Miembros de detectar la amenaza de que agentes no estatales adquieran materiales o armas químicos, biológicos y radiológicos, incluso para el terrorismo nuclear, y de responder a esa amenaza; dar a conocer el marco jurídico internacional aplicable; y mejorar la capacidad de los funcionarios de la justicia penal y otras partes interesadas para investigar, procesar y juzgar causas. En 2020 se impartieron 11 de estos seminarios web en español, francés o inglés.

21. El Chad aprobó una nueva ley de lucha contra el terrorismo en abril de 2020, como resultado del apoyo prestado por la UNODC en forma de cursos prácticos de redacción de textos legislativos y actividades de promoción en las que participaron partes interesadas del país. Cabe destacar que la ley puso fin a la pena de muerte para los delitos de terrorismo. En enero de 2020 Etiopía aprobó una nueva ley contra el terrorismo, basada en parte en las recomendaciones de la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

22. A lo largo de 2020 la UNODC apoyó la redacción de un Código de Procedimiento Penal revisado para Malí, junto con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y otras entidades de las Naciones Unidas. La Oficina contribuyó, entre otras cosas, con disposiciones detalladas sobre técnicas especiales de investigación para facilitar la tramitación de los casos de lucha contra el terrorismo, y con disposiciones sobre cooperación judicial y la protección de víctimas y testigos.

23. En julio de 2020 la Oficina prestó servicios de asesoramiento jurídico al Gobierno de Kazajstán en relación con la versión preliminar de un conjunto de normas y plazos futuros para la rehabilitación social de los niños afectados por actividades terroristas.

24. En el marco del programa conjunto sobre la función de los parlamentos en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, ejecutado por la Unión Interparlamentaria, por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y por la UNODC, en 2020 se celebraron en línea una serie de consultas de expertos sobre legislación modelo relativa a las víctimas del terrorismo. Las reuniones fueron un primer paso en la redacción de disposiciones legislativas modelo sobre las víctimas del terrorismo. También como parte de ese programa, los asociados colaboraron para prestar asesoramiento a Estados Miembros en materia de legislación antiterrorista.

25. La UNODC siguió manteniendo sus bases de datos jurídicos en línea sobre la lucha contra el terrorismo, disponibles en el portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC). La plataforma alberga información relativa a legislación nacional y regional sobre la lucha contra el terrorismo y los delitos conexos, y sirve como instrumento de asistencia técnica e información para los encargados de formular políticas, los profesionales de la aplicación de la ley y del poder judicial, la comunidad académica y los medios de comunicación. La plataforma también incluye una base de datos de jurisprudencia nacional sobre el terrorismo y los delitos conexos.

## **2. Elaboración de políticas y estrategias**

26. La Oficina apoyó la elaboración de la estrategia nacional de Burkina Faso contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, así como de estrategias de lucha contra la delincuencia marítima para Ghana y Nigeria, que incluyeron disposiciones

jurídicas en las que se tipifican los delitos de terrorismo marítimo. En la cuenca del lago Chad, la UNODC prestó apoyo a la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, a la Unión Africana y a los Estados Miembros afectados por Boko Haram para aplicar una estrategia regional de detección, enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración de las personas de países de la cuenca del lago Chad asociadas a Boko Haram.

27. Mozambique y la UNODC acordaron un documento de estrategia y de marco de cooperación en el que se esbozan medidas integrales de prevención del delito y justicia penal para el país, incluidas medidas de prevención del terrorismo. El documento, denominado “hoja de ruta de Maputo”, fue aprobado por el Primer Ministro de Mozambique en 2020 y orienta la asistencia de la UNODC encaminada a apoyar a Mozambique en su labor de hacer frente a problemas de seguridad y gobernanza. En ese contexto, la UNODC siguió prestando y ampliando su asistencia para el desarrollo de la capacidad de lucha contra el terrorismo en Mozambique.

28. En 2020 la Oficina apoyó a las autoridades de países de Asia Meridional y Sudoriental en la elaboración de planes, estrategias y enfoques nacionales multidisciplinarios y colaborativos de prevención del terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo en el contexto de la COVID-19, incluidas respuestas para hacer frente al fenómeno del regreso o la reubicación de combatientes terroristas extranjeros y sus familiares. Sobre la base de la asistencia técnica proporcionada por la Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas, el Gobierno de Maldivas elaboró y aprobó en julio de 2020 el Plan de Acción Nacional de Prevención y Lucha contra el Extremismo Violento para el período 2019-2024.

29. En Indonesia, la Oficina hizo aportaciones al proyecto de plan de acción nacional para prevenir el extremismo violento, así como a otros documentos de política estratégica y reglamentaciones en materia de lucha contra el terrorismo, apoyo a las víctimas del terrorismo y protección de los niños vinculados a grupos terroristas. En 2020 la UNODC coorganizó un evento de alto nivel sobre niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos, en el que participaron delegaciones de Filipinas, Indonesia, Malasia y Maldivas. El objetivo del evento fue medir la voluntad política de adoptar la “Hoja de ruta sobre el tratamiento de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos” de la UNODC. Tras la conclusión del evento, el Gobierno de Indonesia presentó el Llamamiento a la Acción de Bali, una declaración política en la que se respalda la hoja de ruta y se asume el compromiso de convertirla en acciones tangibles a nivel nacional.

30. En 2020 el Pakistán y la UNODC acordaron un marco estratégico de prevención del terrorismo destinado a mejorar la respuesta de la justicia penal en el Pakistán para prevenir y combatir el terrorismo. Un objetivo fundamental de ese marco es apoyar a los interesados federales y provinciales estableciendo prácticas comunes, a fin de armonizar la labor de prevenir el terrorismo con más eficacia. El marco es la continuación del proyecto Acción Contra el Terrorismo, del Pakistán, desarrollado junto con el Gobierno de ese país y en asociación con la Unión Europea. El proyecto se encuentra en curso, y gracias a él han mejorado tanto la coordinación interinstitucional como los procesos relacionados con la investigación preliminar, la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de terrorismo en las provincias de Jaiber Pastunjuá y Sind.

31. Tal como solicitó el Consejo de Seguridad en su resolución [2482 \(2019\)](#), la UNODC trabajó con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en la preparación de un informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las entidades del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para abordar la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. El informe, basado en las aportaciones recibidas de los Estados Miembros, expone las medidas ya adoptadas por los Estados, y determina buenas prácticas y ámbitos en los que se debería seguir actuando, para orientar a los Estados Miembros en su labor de responder mejor a los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

### 3. Fomento de la capacidad en materia de respuestas de la justicia penal al terrorismo

32. La Oficina siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en relación con sus respuestas de justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo.

#### a) África y Oriente Medio

##### *África Occidental*

33. En colaboración con Nigeria, la Unión Europea y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina ayudó a fortalecer las respuestas de la justicia penal al terrorismo, y se centró en la prestación de apoyo a Nigeria para hacer frente a los problemas de justicia penal en el noreste del país, la región más afectada por el terrorismo. Se prestó asistencia para la reunión de pruebas en situaciones de conflicto y la capacitación de fiscales, abogados defensores y jueces que trabajan activamente en causas relacionadas con sospechosos de Boko Haram. Se prestó asistencia también para facilitar que fiscales nigerianos pudieran visitar el centro de investigación conjunta situado en el noreste de Nigeria, con el fin de revisar expedientes de casos y consultar con investigadores, y para facilitar que los abogados defensores públicos nigerianos pudieran comunicarse con los acusados antes del juicio, a fin de garantizar el acceso a la justicia y el respeto de los derechos humanos.

34. En Nigeria, la UNODC utilizó el módulo de capacitación que se había elaborado recientemente para ese país relativo a las dimensiones de género de las respuestas de la justicia penal al terrorismo (*Nigeria Training Module on Gender Dimensions of Criminal Justice Responses to Terrorism*), a fin de ayudar a los funcionarios a abordar las cuestiones de género en el contexto de la lucha contra el terrorismo. En 2020, mediante una alianza con la Asociación Nacional de Juezas de Nigeria, más de 300 jueces y fiscales del país recibieron capacitación basada en el módulo. Además, en enero de 2020, a petición del Ministerio de Justicia de Nigeria, la UNODC llevó a cabo una misión de evaluación sobre la prevención y la respuesta a la violencia contra los niños perpetrada por grupos terroristas y grupos extremistas violentos.

35. La asistencia técnica de la UNODC en materia de prevención del terrorismo en el Sahel contribuyó a la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. En el Níger y Nigeria, la Oficina prestó asistencia técnica para promover, la rendición de cuentas y el enjuiciamiento en relación con los delitos de terrorismo, mediante la mejora de la capacidad y la coordinación interinstitucional a nivel nacional en la recopilación, la conservación y la compartición de la información y el material recogidos por las fuerzas armadas en zonas de conflicto. Esa asistencia técnica especializada se amplió a otros países de la región, como Burkina Faso y Malí.

36. La Oficina prestó apoyo a las dependencias judiciales y de investigación especializadas en la lucha contra el terrorismo de Burkina Faso, Malí y el Níger. Las actividades se centraron en la investigación y el enjuiciamiento de casos relacionados con el terrorismo, con hincapié en el uso de técnicas especiales de investigación, la protección de testigos y víctimas y la cooperación internacional. Dados los vínculos entre el secuestro y la esclavización de mujeres y niños por parte de grupos terroristas y la trata de personas, la Oficina también colaboró con el componente de policía de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí en relación con la trata de personas y el tráfico de migrantes.

37. Para mejorar el apoyo a las víctimas del terrorismo en el Níger, la Oficina organizó dos actividades en las que participaron profesionales de diferentes instituciones y en las que se presentaron el marco jurídico internacional de apoyo a las víctimas del terrorismo, el papel que pueden desempeñar las organizaciones de la sociedad civil y los tipos de ayuda jurídica y psicológica que puede ofrecerse a las víctimas del terrorismo.

38. En respuesta a las necesidades expresadas por el Comité Nacional de Coordinación de Actividades contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, de Burkina Faso, en 2020 la UNODC proporcionó a las autoridades nacionales equipo

de videoconferencia e impartió varios cursos de capacitación en línea para mejorar su capacidad de detectar, investigar e impedir la financiación del terrorismo, y mejorar los mecanismos de coordinación nacionales y regionales.

39. En 2020 la UNODC ayudó a Ghana y el Togo a fortalecer sus respuestas al terrorismo, en el contexto del Grupo de Trabajo de la Región de África Occidental del Foro Mundial contra el Terrorismo. La asistencia técnica se centró en la mejora de la cooperación policial internacional y la compartición de información mediante el uso de las herramientas y bases de datos de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la investigación y el enjuiciamiento de casos de combatientes terroristas extranjeros, y la seguridad y gestión de las fronteras.

40. En cooperación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la UNODC impartió capacitación en materia de comercio estratégico y control de las exportaciones a funcionarios de aduanas, de policía, de lucha contra los estupefacientes y de otros organismos de aplicación de la ley. Además, en 2020 la UNODC participó en la Operación Tentáculo, dirigida por la OMA para apoyar a los Estados de África Occidental en la lucha contra el contrabando de grandes cantidades de dinero en efectivo. La iniciativa se centra específicamente en promover investigaciones sobre blanqueo de dinero y financiación del terrorismo tras incautaciones en las fronteras.

41. La UNODC, en el contexto de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego y en cooperación con INTERPOL, coordinó en 2020 una operación transfronteriza en Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Malí y el Níger. La operación, denominada KAFO II, se centró en la interceptación de armas de fuego, municiones y explosivos ilícitos, y en la desarticulación de las redes de tráfico utilizadas para abastecer a los terroristas en África Occidental y el Sahel. En el marco de la operación, agentes de primera línea identificaron a más de 12.000 personas, vehículos, contenedores y mercancías mediante el uso de bases de datos penales de ámbito internacional, y llevaron a cabo registros físicos. Además de detener a presuntos terroristas, los agentes se incautaron de armas de fuego y de diversos productos ilícitos, como dinamita, cables detonadores, munición y drogas ilícitas. Asimismo, se observaron tendencias nuevas, ya que se incautaron, entre otras cosas, combustible de contrabando traficado con el fin de financiar a grupos terroristas de la región, y explosivos utilizados para la minería ilegal, que también es una fuente de financiación del terrorismo.

#### *África Oriental*

42. En 2020 la UNODC prestó apoyo al Centro Regional de Excelencia contra el Terrorismo de la Organización de Cooperación de Jefes de Policía de África Oriental, con el objetivo de ayudar al Centro a convertirse en un núcleo regional de conocimiento y capacitación para los países de África Oriental y facilitar la colaboración en la lucha contra el terrorismo. A tal fin, entre otras cosas, se prepararon de manera conjunta varios documentos temáticos e informes de tendencias sobre la lucha contra el terrorismo y se organizaron actividades regionales de creación de capacidad conforme a las necesidades de la región.

43. La UNODC siguió impartiendo asistencia técnica sobre investigaciones financieras en el contexto de la lucha contra la financiación del terrorismo. Somalia y Eritrea fueron los principales destinatarios de esa capacitación en la región. En 2020 la UNODC elaboró un módulo de aprendizaje electrónico sobre la desarticulación financiera en el contexto de la lucha contra la financiación del terrorismo. Actualmente el módulo está adaptado a Somalia, pero en la siguiente fase se ajustará a diferentes contextos e idiomas.

#### *África Meridional*

44. La UNODC amplió su apoyo a otros países de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, como Botswana, Mozambique y Sudáfrica, a fin de que fortalecieran sus respuestas de la justicia penal basadas en el estado de derecho para prevenir y combatir el terrorismo. En Mozambique la UNODC prestó asistencia para la creación de capacidad en materia de lucha contra el terrorismo, la primera de ese tipo en el país,

impartiendo capacitación práctica y mentoría a investigadores, fiscales y jueces, incluidos altos funcionarios de la justicia penal y aquellos que participan más activamente en casos de terrorismo. La UNODC también fomentó la cooperación interinstitucional en materia de lucha contra el terrorismo, lo que dio lugar a la elaboración de recomendaciones para la adopción de nuevas medidas. La asistencia se prestó en el marco de la hoja de ruta de asistencia técnica elaborada por la UNODC y el Gobierno de Mozambique, que se aprobó en 2020.

#### *Norte de África*

45. La Oficina apoyó a las autoridades de Marruecos en su lucha contra la financiación del terrorismo. En 2020 se prestó asistencia para desarrollar la capacidad operacional de los funcionarios de la justicia penal para prevenir, investigar, enjuiciar y resolver casos de financiación del terrorismo. En ese marco, se estableció un comité directivo nacional de lucha contra la financiación del terrorismo. El comité está formado por la Unidad de Procesamiento de Inteligencia Financiera; la Presidencia de la Fiscalía; el Ministerio de Justicia; el Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación Africana y Expatriados Marroquíes; la Gendarmería Real; la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales; el Consejo Superior del Poder Judicial; el Instituto Superior de la Magistratura; y la Dirección General de Seguridad Nacional de Marruecos. El comité directivo, con el apoyo de la UNODC, elaboró un manual de instrucciones para profesionales de la justicia penal sobre la investigación de la financiación del terrorismo.

46. En enero y febrero de 2020 se impartió a las autoridades de Marruecos y Túnez capacitación técnica avanzada sobre la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con el uso de Internet con fines terroristas. Los profesionales definieron recomendaciones sobre las esferas en que seguía habiendo necesidades de asistencia en materia de marcos normativos y legislativos, coordinación interinstitucional, cooperación internacional, alianzas con el sector privado y herramientas y capacitación conexas.

47. En marzo de 2020 la Oficina impartió a las autoridades de Túnez formación especializada sobre inteligencia en el proceso de justicia penal. En colaboración con el programa de lucha contra el terrorismo en Oriente Medio y el Norte de África, financiado por la Unión Europea, y a pesar de la pandemia mundial, en noviembre de 2020 la Oficina también prestó asistencia en persona a las autoridades de Túnez en relación con el manejo de la escena del delito tras atentados terroristas.

48. Con arreglo a la resolución [2396 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, y para apoyar a las autoridades de los países del Norte de África en las investigaciones transfronterizas, en octubre y diciembre de 2020 se impartieron cursos prácticos en línea para Argelia, Marruecos y Túnez. Los cursos prácticos se centraron en la capacidad normativa y técnica necesaria para usar datos de pasajeros y otra información pertinente con el fin de prevenir y combatir el terrorismo, de acuerdo con las normas internacionales.

#### *Oriente Medio*

49. En octubre de 2020 la UNODC reanudó la asistencia técnica en persona para apoyar a profesionales en el Iraq. Se impartió formación especializada sobre la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de terrorismo de manera respetuosa con los derechos humanos y con inclusión de la perspectiva de género. La ayuda se centró en medidas legislativas, estratégicas, éticas, psicológicas y prácticas para asegurar la rendición de cuentas y apoyar la integración social. En noviembre de 2020 la Oficina impartió una serie de actividades de capacitación a la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo del Iraq y a los funcionarios pertinentes, con el objetivo de respaldar la aplicación del régimen de sanciones contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) y promover la cooperación con homólogos regionales para luchar contra la financiación del terrorismo.

50. La UNODC apoyó un estudio sobre la promoción del papel de las funcionarias iraquíes en la lucha contra el terrorismo en el Iraq, en el que se analizó la función de las mujeres en las instituciones de aplicación de la ley y de justicia penal. Además, en el estudio se recomendaron vías para fomentar su representación y empoderamiento en las iniciativas nacionales de lucha contra el terrorismo. La UNODC también apoyó la elaboración de una versión de la publicación para institutos de formación judicial sobre los combatientes terroristas extranjeros (*Foreign Terrorist Fighters: Manual for Judicial Training Institutes*) destinada a la región de Oriente Medio y Norte de África, con objeto de mejorar la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de terrorismo cometidos por ciudadanos extranjeros y fomentar la cooperación transfronteriza en la materia en esa región.

51. En 2020, la Oficina también apoyó a Jordania y al Líbano para dar respuesta a los combatientes terroristas extranjeros mediante actividades de asistencia técnica especializada sobre inteligencia obtenida de fuentes abiertas e investigaciones en medios sociales, técnicas de entrevista para poblaciones vulnerables y manejo de la escena del delito. Como resultado, funcionarios de organismos de aplicación de la ley y de la justicia penal adquirieron habilidades para facilitar que las víctimas, los testigos y los sospechosos ofrezcan relatos completos, precisos y fiables, y para evitar confesiones falsas. En julio de 2020 la UNODC prestó asistencia técnica para responder a la amenaza de la infiltración terrorista en los campos y asentamientos de refugiados del Líbano. La asistencia se centró en hacer el mejor uso posible de las bases de datos y listas internacionales sobre delincuencia y terrorismo para responder a esa amenaza.

52. En 2020 la Oficina apoyó el refuerzo de las capacidades de los organismos encargados de la aplicación de la ley en el Líbano para identificar e interceptar a combatientes terroristas extranjeros en aeropuertos internacionales mediante un amplio programa de creación de capacidad impartido en cooperación con INTERPOL. El programa se centró en el uso de datos de los pasajeros para efectuar evaluaciones de riesgos e identificar a pasajeros sospechosos, incluidos los combatientes terroristas extranjeros y los retornados.

## b) Asia

### *Asia Occidental*

53. La Oficina apoyó al Afganistán en la lucha contra la financiación del terrorismo, y, a tal fin, se centró en el plan de aplicación de las evaluaciones nacionales de riesgos. Entre otras cosas, prestó asistencia para la investigación y desarticulación de redes de financiación de grupos terroristas, la lucha contra las corrientes ilícitas de fondos y la mejor aplicación de las sanciones.

### *Asia Central*

54. En 2020 la UNODC, en colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de Asuntos de Desarme y otros asociados, prestó asistencia técnica a los países de Asia Central para abordar el nexo entre el terrorismo, las armas y la delincuencia. El objetivo de la asistencia fue prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su suministro ilícito a terroristas, con el fin de respaldar la aplicación de la resolución [2370 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y los principios rectores sobre los combatientes terroristas extranjeros (Principios Rectores de Madrid). Además, la Oficina inició una serie de autoevaluaciones para cinco países de Asia Central que debían ir seguidas de reuniones para realizar análisis en profundidad y planificar las acciones futuras, para velar por que las autoridades tuvieran una mayor capacidad de prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas y su suministro ilícito a terroristas.

55. La UNODC, en colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), apoyó la aplicación de la resolución [2396 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad impartiendo talleres básicos y avanzados sobre la lucha contra la financiación del terrorismo en Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán.

56. La Oficina siguió ayudando a países de Asia Central en su labor de rehabilitación y reintegración de niños afectados por el terrorismo. En Kazajstán, la UNODC organizó en julio de 2020 una mesa redonda virtual en la que presentó las conclusiones de una evaluación de las necesidades de asistencia técnica en materia de prevención de la violencia contra los niños por parte de grupos terroristas y grupos extremistas violentos y las medidas con las que responder a esa violencia. Representantes del Gobierno respaldaron el informe. Como seguimiento de la mesa redonda, y a petición del Gobierno, la UNODC impartió cinco seminarios web de creación de capacidad a 571 participantes. El objetivo de los seminarios fue aumentar la coordinación interministerial e intersectorial para asegurar la aplicación de estrategias de prevención y respuesta amplias y sostenibles en apoyo de los niños afectados por el terrorismo.

57. En junio y julio de 2020 la UNODC, en colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, celebró reuniones consultivas en línea con representantes del Gobierno de Tayikistán acerca de la prevención y las respuestas a la violencia contra los niños, en particular los afectados por los combatientes terroristas extranjeros. En noviembre de 2020 la UNODC impartió su primer taller en formato híbrido (presencial y en línea) sobre la rehabilitación y reintegración de los niños afectados por los combatientes terroristas extranjeros, en el que participaron 21 personas.

58. En 2020 la Oficina apoyó a la Red de Asia Central para Prevenir y Combatir el Extremismo Violento y prestó asistencia para mejorar la capacidad de las autoridades gubernamentales y los agentes de la sociedad civil de los países de Asia Central. La prioridad de la Red es prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo incorporando respuestas amplias y coordinadas de enjuiciamiento y rehabilitación de los combatientes terroristas extranjeros que regresan y los familiares que los acompañan.

59. La UNODC elaboró módulos de aprendizaje electrónico dedicados a tratar los vínculos entre el extremismo violento y la salud mental, así como los aspectos prácticos de los enfoques multiinstitucionales de esa cuestión, haciendo hincapié en los combatientes terroristas extranjeros que regresan y en sus familias. Los instrumentos de aprendizaje electrónico se producirán en inglés y en ruso.

#### *Asia Meridional*

60. La Oficina dio apoyo a varios países de Asia Meridional en la lucha contra la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva por parte de agentes no estatales; a tal fin, fomentó la capacidad de los funcionarios de los organismos de justicia penal de prevenir, detectar, investigar, procesar y juzgar casos relacionados. En 2020, la Oficina prestó asistencia al Pakistán en relación con su marco nacional de lucha contra la financiación del terrorismo, entre otras cosas, mediante dos ejercicios de simulación de investigación penal y juicio sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de financiación del terrorismo, destinados a funcionarios de las fuerzas del orden y de la justicia penal de la provincia de Sind.

61. La UNODC promovió el intercambio de buenas prácticas entre las autoridades nacionales de Asia Meridional para ofrecer respuestas eficaces de rehabilitación y reintegración a los combatientes terroristas extranjeros y a sus familiares que son reubicados o que regresan a sus países, incluidas las medidas sustitutivas del encarcelamiento, las intervenciones basadas en la comunidad y la participación de agentes privados y de la sociedad civil. En respuesta a las solicitudes de Bangladesh, Maldivas y Sri Lanka, la UNODC presentó un proyecto de hoja de ruta sobre el desarrollo de una red de profesionales de Asia Meridional centrada en la prevención y la lucha contra el extremismo violento que conduce al terrorismo, con vistas a fomentar la cooperación regional. En 2020 la UNODC comenzó a actualizar su manual de formación para Asia Meridional y Sudoriental sobre la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de casos de combatientes terroristas extranjeros (*Investigation, Prosecution and Adjudication of Foreign Terrorist Fighter Cases for South and South-East Asia*), para incorporar en él los retos que plantea la COVID-19 y subrayar la

necesidad de vincular los procesos de justicia penal a los programas de rehabilitación y reintegración. Además, la UNODC estaba elaborando un instrumento de capacitación para Asia Meridional sobre las perspectivas de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, centrado en Bangladesh y Maldivas.

62. En diciembre de 2020 la UNODC celebró consultas virtuales con representantes de 44 organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil como parte de un análisis de la situación de los niños vinculados a grupos terroristas en Maldivas. Las conclusiones preliminares y las recomendaciones del análisis se difundieron y examinaron con homólogos nacionales durante una mesa redonda nacional.

#### *Asia Sudoriental*

63. La UNODC prestó asistencia técnica en materia de lucha contra el terrorismo, incluida la financiación del terrorismo, a Estados Miembros de Asia Sudoriental, lo que permitió crear grupos de formadores nacionales procedentes de múltiples organismos, entre ellos unidades de inteligencia financiera, organismos policiales, órganos nacionales de coordinación de la lucha contra el terrorismo, fiscalías y otros organismos gubernamentales de Indonesia, Tailandia y Filipinas. En Indonesia, la Oficina impartió su primer curso en línea sobre desarticulación financiera a profesionales de la lucha contra el terrorismo.

64. Las autoridades de Malasia, recibieron en 2020 asistencia técnica sobre prevención del uso de Internet y los medios sociales por parte de jóvenes adultos para el reclutamiento y la propaganda terroristas en Asia Sudoriental y las respuestas conexas, y posteriormente informaron de que habían aplicado los conocimientos recién adquiridos en diversos contextos. También se comunicó que la formación había permitido desarrollar mecanismos mejorados en la Agencia Nacional de Ciberseguridad para llevar a cabo investigaciones en línea, elaborar perfiles y solicitar pruebas digitales. Además, la Agencia informó de que la asistencia había contribuido a estrechar la cooperación interinstitucional en Malasia.

65. La Oficina encabezó la creación del Centro de la Paz en Indonesia. Supervisado por la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas para Indonesia, el Centro de la Paz es una plataforma para elaborar una programación conjunta en materia de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento. Siete entidades de las Naciones Unidas participan en el Centro, y a través de él se han puesto en marcha numerosas iniciativas conjuntas.

66. En agosto de 2020, a petición del Gobierno de Indonesia, la UNODC compartió buenas prácticas y estudios de casos de Estados Miembros sobre el enjuiciamiento de terroristas y combatientes terroristas extranjeros por delitos de terrorismo y otros delitos transnacionales. El objetivo de esa colaboración fue fundamentar un estudio encargado por la Agencia Nacional de Lucha contra el Terrorismo de Indonesia. La Oficina prestó apoyo en relación con las víctimas del terrorismo, la mejora de la policía de proximidad para prevenir el extremismo violento que desemboca en el terrorismo y la integración de la perspectiva de género. Además, la UNODC ayudó al Gobierno de Indonesia en relación con la gestión de reclusos extremistas violentos.

67. La UNODC dio respaldo al Grupo de Contacto sobre Delincuencia Marítima en los Mares de Sulú y Célebes suministrando un sistema electrónico de identificación de embarcaciones a prueba de manipulaciones para pequeñas embarcaciones de la región del mar de Sulú. La iniciativa, llevada a cabo en colaboración con la Guardia Costera de Filipinas, consistió en instalar, a modo de proyecto piloto, placas de registro con un código QR en embarcaciones de los mares de Sulú y Célebes, conectadas a la base de datos del registro de embarcaciones de la Guardia Costera de Filipinas, con el objetivo de hacer frente a la delincuencia marítima, incluido el movimiento de material de apoyo al terrorismo.

**c) América Latina y el Caribe**

68. La Oficina siguió prestando asistencia técnica a Colombia para mejorar la coordinación nacional en materia de lucha contra el terrorismo. En 2020 se celebraron en el país tres reuniones de comités interinstitucionales para prevenir y combatir el terrorismo y su financiación. La UNODC comenzó a prestar asistencia técnica legislativa a Colombia para apoyar el cumplimiento de las obligaciones internacionales relativas a la financiación del terrorismo y las sanciones financieras a personas designadas.

**d) Europa Sudoriental**

69. En Europa Sudoriental, la UNODC, en colaboración con la OSCE, ayudó a las autoridades de Albania y de Bosnia y Herzegovina a fortalecer los marcos y la capacidad de lucha contra la financiación del terrorismo.

*Actividades interregionales de fomento de la capacidad*

70. La Oficina impartió a las autoridades de países de Asia Central y del Norte de África capacitación orientada a mejorar las respuestas de la justicia penal al terrorismo, incluso en lo relativo a las investigaciones transfronterizas, en consonancia con la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad. En Kazajstán y Uzbekistán, la Oficina proporcionó asistencia técnica a funcionarios de las fuerzas del orden y de la justicia penal sobre el uso de técnicas de investigación avanzadas, investigaciones de delitos transfronterizas y el manejo de la escena del delito en contextos de lucha contra el terrorismo. En Asia Meridional y Sudoriental, la UNODC llevó a cabo una serie de actividades para promover la aplicación de varios instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo, con arreglo a la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad, y prestó asistencia técnica para reforzar las capacidades de lucha contra el uso de artefactos explosivos improvisados en delitos relacionados con el terrorismo.

71. En 2020 la UNODC, en el marco del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, apoyó a países de Oriente Medio y el Norte de África en la identificación e interdicción de combatientes terroristas extranjeros en aeropuertos internacionales. Las actividades de fomento de la capacidad tenían por objeto familiarizar a los funcionarios policiales de primera línea con el uso de los datos de pasajeros para identificar a pasajeros sospechosos, como combatientes terroristas extranjeros, y para detectar otras actividades ilícitas, como el contrabando de efectivo y metales preciosos, que podrían estar relacionadas con la financiación del terrorismo o con la facilitación de los viajes de combatientes terroristas extranjeros. Las actividades se llevaron a cabo en cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo e INTERPOL. En noviembre de 2020 se celebró un taller subregional para aumentar la cooperación policial transfronteriza destinada a prevenir y combatir el terrorismo en Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania y Somalia.

**e) Actividades mundiales de fomento de la capacidad**

72. En 2019 la Oficina de Lucha contra el Terrorismo puso en marcha el Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas, para ayudar a los Estados Miembros a prevenir, detectar, investigar y enjuiciar los delitos de terrorismo y otros delitos graves, incluidos los viajes conexos, mediante la reunión y el análisis de datos sobre los pasajeros de conformidad con las obligaciones y normas internacionales, en particular la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad. El programa se ejecuta en colaboración con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la UNODC, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones e INTERPOL.

73. En el marco del programa, la UNODC presta apoyo jurídico a Estados Miembros en la redacción y revisión de marcos normativos relacionados con la información anticipada sobre los pasajeros y los registros de nombres de los pasajeros, así como apoyo para aumentar la capacidad de establecer unidades de información sobre los pasajeros. En 2020 se celebraron consultas de evaluación, dirigidas por la Dirección

Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y en las que participaron todos los asociados del programa, con representantes de Botswana, Côte d'Ivoire, Filipinas, Gambia, Ghana y Sierra Leona. La Oficina presta asistencia legislativa de forma permanente a Azerbaiyán, Botswana, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Sierra Leona, el Sudán y el Togo.

74. En agosto de 2020 la UNODC apoyó el lanzamiento de una publicación sobre un enfoque estratégico en relación con las víctimas del terrorismo como mensajeros de la paz (*From Victims of Terrorism to Messengers for Peace: A Strategic Approach*), en la que se resalta el importante papel que pueden desempeñar las víctimas en la promoción de la paz y la deslegitimación de las justificaciones de la violencia terrorista, y que tiene por objeto mejorar la capacidad de los Gobiernos y otras partes interesadas para apoyar a las víctimas en ese sentido.

75. Con la finalidad de apoyar a los Estados Miembros a afrontar las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo y el extremismo violento, y de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, en 2020 la UNODC publicó una guía técnica sobre la prevención del extremismo violento mediante el deporte (*Preventing Violent Extremism through Sport: Technical Guide*). La guía, elaborada en el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha y en consulta con entidades de las Naciones Unidas y expertos académicos, ofrece orientación a los responsables políticos y a los profesionales acerca del modo de fortalecer las iniciativas basadas en el deporte para prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo entre las personas jóvenes.

76. En la guía se definen cinco áreas de intervención a través del deporte: espacios seguros, inclusión social, educación, resiliencia y empoderamiento, y se reconoce la contribución del deporte a la promoción de la tolerancia y el respeto, el empoderamiento de las personas jóvenes y las comunidades y el aumento de la inclusión social. La guía está disponible en inglés y se traducirá al árabe y al ruso. Además, se elaborarán una guía práctica para formadores y un curso de aprendizaje electrónico sobre el uso del deporte para prevenir el extremismo violento, con el fin de poder celebrar en línea las actividades de capacitación durante la pandemia de COVID-19.

77. En julio de 2020 la Oficina presentó un módulo de aprendizaje electrónico sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva por parte de agentes no estatales. El objetivo del módulo es dar a conocer mejor las estrategias utilizadas por los grupos terroristas para recaudar fondos, y en él se examinan las medidas adecuadas para prevenir la recaudación de fondos con fines terroristas e incautarse de esos fondos.

78. En el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha y de la iniciativa Educación para la Justicia (E4J), la Oficina elaboró material y herramientas educativas para empoderar a los educadores a debatir con sus alumnos cuestiones relacionadas con el terrorismo. El material incluye 15 módulos universitarios y una guía didáctica sobre la lucha contra el terrorismo, que están disponibles en chino, inglés y ruso. Algunos módulos están disponibles también en árabe y español. En noviembre de 2020 la UNODC, en colaboración con la Universidad Normal de Beijing, celebró un acto en línea para presentar la versión en chino de la serie de módulos universitarios sobre la lucha contra el terrorismo. Se realizaron seminarios y conferencias en línea junto con instituciones académicas de Ghana y Kirguistán para presentar y promover el uso de los módulos sobre la lucha contra el terrorismo.

79. Como parte de la iniciativa mundial sobre pruebas militares elaborada por el Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo del Comité de Coordinación del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, la UNODC facilitó la traducción a varios idiomas, como el árabe y el portugués, de las directrices para posibilitar el uso y la admisibilidad como prueba en los tribunales penales nacionales de la información recopilada, manejada, conservada y compartida por las fuerzas armadas para enjuiciar los delitos de terrorismo.

80. A fin de responder a la necesidad de conocimientos especializados sobre cuestiones jurídicas, de política y operativas que surgen cuando los grupos terroristas actúan en contextos de conflicto armado, la UNODC elaboró un nuevo curso de capacitación en línea sobre la lucha contra el terrorismo y el derecho internacional humanitario, que se impartió en dos ocasiones en 2020 y que contó con la contribución de expertos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y del Comité Internacional de la Cruz Roja. La UNODC también impartió un nuevo curso de capacitación en línea sobre delitos internacionales y delitos relacionados con el terrorismo.

#### 4. Cooperación internacional y asistencia judicial recíproca

81. Continuando con su labor en la esfera de la cooperación transfronteriza y la gestión de las pruebas electrónicas, la UNODC convocó en abril de 2020 una reunión en línea en la que participaron representantes de Estados Miembros, organizaciones regionales e internacionales y academias de formación policial y de justicia penal, cuyo objetivo fue reunir aportaciones para un proyecto de módulo de capacitación basado en la *Guía Práctica para la Solicitud de Pruebas Electrónicas Transfronterizas*. En octubre la UNODC y sus asociados celebraron en línea reuniones de grupos de expertos acerca de la mencionada guía con representantes de Estados Miembros y, posteriormente, con proveedores de servicios, a fin de apoyar el intercambio de pruebas electrónicas.

82. La Oficina, en colaboración con las autoridades de Nigeria, el Pakistán y Sudáfrica, organizó una serie de talleres en línea sobre la solicitud de pruebas electrónicas a los proveedores de servicios en las investigaciones transfronterizas relacionadas con la lucha contra el terrorismo. En el taller celebrado para el Pakistán se presentó a los participantes un proyecto de guía específica para el país sobre la presentación de solicitudes de conservación, divulgación voluntaria, divulgación de emergencia y asistencia judicial recíproca en casos de terrorismo en los que existen pruebas electrónicas.

83. En el contexto de la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca, la UNODC se asoció con entidades como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Asociación Internacional de Fiscales, la Secretaría del Commonwealth, la Unión Europea, EuroMed Justice, EuroMed Police, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Organización de los Estados Americanos y la OSCE. Además, dado que los proveedores de servicios de comunicación desempeñan un papel importante, puesto que apoyan de manera continuada la realización de eventos de creación de capacidad en el marco de la iniciativa mundial sobre el intercambio de pruebas electrónicas a través de las fronteras, la UNODC se asoció con proveedores de servicios de comunicación y servicios conexos, entre ellos Facebook, Apple, Twitter, Uber, Careem, Google y Microsoft, así como con EuroISPA, una asociación paneuropea de proveedores de servicios de Internet.

84. En África Oriental, la UNODC promovió la cooperación regional apoyando la puesta en marcha del Centro Regional de Excelencia contra el Terrorismo de la Organización de Cooperación de Jefes de Policía de África Oriental, organizando conjuntamente actividades regionales de creación de capacidad sobre diversas cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo (incluida la seguridad fronteriza) y tratando los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Ese apoyo dio como resultado la elaboración de recomendaciones para reforzar la cooperación regional en esos ámbitos.

85. La Oficina prestó apoyo a la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada para facilitar la cooperación judicial internacional en la región. Mediante su apoyo a la Plataforma Judicial Regional de los países del Sahel, la UNODC reforzó la cooperación en asuntos penales entre los Estados Miembros del Sahel. A finales de 2019 se elaboró un proyecto de memorando de entendimiento entre la Plataforma Judicial Regional y el Grupo de los Cinco del Sahel. En mayo de 2020 los puntos focales de la Plataforma se reunieron para debatir las dificultades ocasionadas por las restricciones relacionadas con la COVID-19 en lo que

respecta a la tramitación de casos relacionados con el terrorismo, lo que dio lugar a soluciones concretas e innovadoras para superar esas restricciones. En África Oriental y Central, la UNODC prestó apoyo a la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos.

## **5. Reforma penitenciaria, rehabilitación y reintegración**

86. La UNODC tiene un largo historial de apoyar a los Estados Miembros en la gestión de reclusos extremistas violentos, y en el cumplimiento de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). A ese respecto, la Oficina prestó asistencia técnica en el Iraq, Kazajstán, Kirguistán, Túnez y Uganda.

87. La Oficina finalizó con éxito la construcción en Kenya de un complejo de alta seguridad de juzgados contra el terrorismo, con dos salas especializadas que permitirán celebrar juicios de forma segura y respetuosa con los derechos humanos. También en Kenya, la UNODC construyó bloques de separación para mejorar la gestión de los reclusos extremistas violentos y reducir el riesgo de radicalización en las prisiones.

88. Tras un gran atentado terrorista perpetrado por Al-Shabaab contra la Prisión Central de Mogadiscio en agosto de 2020, la Oficina ayudó en la labor de restablecer una seguridad adecuada en la prisión mediante el suministro de equipo e infraestructura de seguridad. En esa y otras prisiones de Somalia, la UNODC promovió la rehabilitación y apoyó iniciativas de mitigación de los riesgos de radicalización. La UNODC prestó su apoyo a actividades de formación profesional para aumentar las competencias y la confianza de los funcionarios de prisiones. Un número cada vez mayor de reclusos ha participado en diversos programas de formación profesional que contribuyen a mejorar la infraestructura de las instalaciones penitenciarias y las zonas circundantes bajo la supervisión de los funcionarios de prisiones.

89. A fin de promover prácticas más responsables y respetuosas con los derechos humanos, en cinco prisiones de Somalia se introdujo un sistema de gestión del registro de reclusos. Gracias a ese sistema se ha digitalizado por completo la información de registro de los reclusos, y los funcionarios pueden registrar adecuadamente los casos, así como información relacionada con la detención, incluso sobre los riesgos que plantean los presos.

90. En 2020 la UNODC siguió elaborando un manual de asistencia técnica destinado a funcionarios de la justicia penal y otras partes interesadas sobre el uso eficaz de medidas adecuadas no privativas de la libertad como alternativas al encarcelamiento por delitos relacionados con el terrorismo.

## **B. Coordinación en el seno del sistema de las Naciones Unidas**

91. La UNODC participó activamente en el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, y presidió el Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo. Ocuparon las vicepresidencias del Grupo de Trabajo la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Además, la UNODC ocupó la vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre la Gestión de las Fronteras y el Cumplimiento de la Ley en relación con la Lucha contra el Terrorismo, y copresidió el Grupo de Trabajo sobre Movilización de Recursos y Seguimiento y Evaluación. La UNODC también participó activamente en los demás grupos de trabajo del Pacto.

92. En diciembre de 2020 la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la UNODC firmaron un plan de acción para la colaboración y la cooperación, con el fin de cumplir los mandatos y objetivos de ambas entidades relativos a prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

93. La UNODC colaboró con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones para prestar a los Estados Miembros asistencia técnica adaptada a sus necesidades a fin de que estos puedan aplicar eficazmente regímenes de sanciones financieras selectivas, de conformidad con las resoluciones [1267 \(1999\)](#) y [1988 \(2011\)](#) del Consejo de Seguridad.

### C. Seguimiento y evaluación

94. En colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en 2020 la UNODC comenzó a preparar una metasíntesis independiente de las evaluaciones realizadas por entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas desde 2018 en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Se prevé que los resultados de la metasíntesis permitirán a las entidades del Pacto compartir con un gran número de destinatarios, incluidos los Estados Miembros, los resultados agregados, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de su trabajo, así como identificar posibles formas de avanzar y recomendaciones para mejorar los enfoques, marcos y sistemas de evaluación comunes.

## IV. Conclusiones

95. Las consecuencias de la crisis sanitaria de la COVID-19 y el impacto que esta ha tenido en las manifestaciones del terrorismo, en particular la mayor dependencia de la tecnología y de las redes en línea, demuestran que las respuestas de los Estados Miembros deben estar cada vez más interconectadas e integradas, entre otras cosas, mediante un intercambio de información en tiempo real proporcionado, legal, responsable y necesario, así como mediante inteligencia avanzada y operaciones conjuntas.

96. Las empresas de medios sociales y de Internet han investigado e invertido en conectar a las personas y crear y ampliar mercados. Los terroristas se apropian de las innovaciones resultantes de esa labor para promover ideologías violentas. La capacidad mundial para hacer frente a ese problema sigue siendo limitada, y los países de ingresos bajos necesitan ayuda a ese respecto. Los Estados Miembros y las Naciones Unidas deben asociarse cada vez más con las empresas, a fin de invertir en soluciones y respetar al mismo tiempo los derechos humanos y las libertades fundamentales.

97. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de desarrollar y aplicar estrategias amplias para velar por que los niños vinculados a grupos terroristas y grupos extremistas violentos sean tratados principalmente como víctimas, con el fin de prevenir la participación de los niños en esos grupos y en la violencia; asegurar que toda intervención dirigida a los niños vinculados a esos grupos determine como objetivos clave la rehabilitación, la reintegración y el interés superior de esos niños; y establecer sistemas de justicia juvenil que sean imparciales y transparentes y tengan en cuenta las necesidades de los niños y las cuestiones de género, o fortalecer los sistemas de esa clase ya existentes.

98. Muchos Estados Miembros se enfrentan a retos considerables en lo que respecta a la rehabilitación y reintegración de personas sospechosas de haber estado asociadas con grupos terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros y los familiares que los acompañan. Miles de personas sospechosas de haber estado asociadas a grupos terroristas, incluidos cónyuges e hijos de presuntos terroristas, han seguido detenidas sin juicio ni perspectivas de ser liberadas, en circunstancias que violan los derechos humanos y equivalen a una emergencia humanitaria. Por tanto, para muchos países sigue siendo una prioridad elaborar y aplicar estrategias amplias y adaptadas a las necesidades en relación con el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración, de conformidad con la resolución [2396 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, incluidas intervenciones para la desradicalización y una mejor evaluación de las medidas de rehabilitación.

99. Resulta más necesaria que nunca una asistencia integrada para superar las dificultades siempre cambiantes de la labor de prevenir y combatir el extremismo violento que conduce al terrorismo, mientras el mundo sigue bajo la presión resultante de la pandemia de COVID-19.

---